

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil



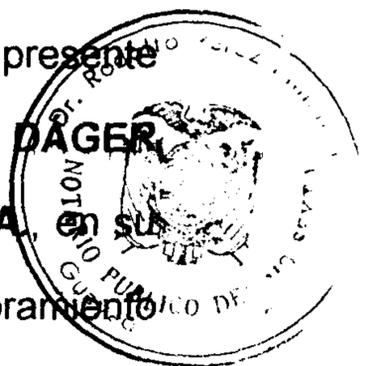
CONVERSION DEL CAPITAL Y
ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA DARI S.A.-----
CUANTIA: \$ 560,00.-----

500

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintisiete de Noviembre del año dos mil uno, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto del Cantón, comparece: **BERTHA RIVAS VIUDA DE DAGER**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil viuda, Ejecutiva, en su calidad de Gerente de la Compañía **DARI S.A.**, quien acredita su personería con copia de su respectivo nombramiento que se agregara a esta escritura como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión del Capital y Acciones, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la compañía **DARI S.A.**, que se celebra de conformidad con la cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública la señora **BERTHA RIVAS VIUDA DE DAGER**, a nombre y en representación de la compañía **DARI S. A.**, en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento

Dr. Bertha Rivas Viuda de Dager
Gerente de la Compañía DARI S.A.
Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil



1 correspondiente que se agrega e incorpora a la presente
2 escritura pública como documento habilitante y debidamente
3 autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria y
4 Universal de Accionistas de fecha seis de Noviembre del dos mil
5 uno, según consta en la copia certificada del acta de la junta
6 general antes mencionada, que se agrega a la presente escritura
7 como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** -
8 El Estatuto Social de la Compañía, consta de la Escritura Pública
9 de Constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón
10 Milagro, Abogado Harry Aspiazu Jaime, el doce de Noviembre de
11 1.981 y rectificada mediante escritura pública otorgada ante el
12 mismo notario el veintiuno de Diciembre de mil novecientos
13 ochenta y uno e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón
14 Guayaquil el trece de Abril de mil novecientos ochenta y dos.
15 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Publico
16 Primero del cantón Milagro con fecha quince de Octubre de mil
17 novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital social a tres
18 millones de sucres y se reformó su estatuto social e inscrita en el
19 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de Agosto de mil
20 novecientos ochenta y nueve. Posteriormente se aumentó su
21 Capital social a seis millones de sucres y Reformó su Estatuto
22 Social mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario
23 Primero del cantón Milagro Abogado Harry Aspiazu Jaime con
24 fecha quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y
25 posteriormente por escritura publica otorgada ante el Notario
26 Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco
27 Coronel, con fecha veinte de Mayo de mil novecientos noventa y
28 seis se rectificó, ratificó y aclaró el antes referido aumento de

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 capital y reforma del estatuto social, las que están inscritas en
2 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitrés de Abril
3 de mil novecientos noventa y siete. **DOS)** En la sesión de la
4 Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la
5 compañía **DARI S. A.**, celebrada el seis de Noviembre del dos
6 mil uno resolvió: **a)** la Conversión del Capital y Acciones de
7 sucres a dólares de los estados unidos de América; **b)**
8 Aumentar el capital social de la compañía de seis millones
9 sucres a ochocientos dólares americanos de los Estados
10 Unidos de América, mediante la emisión de catorce mil nuevas
11 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar
12 cada una de ellas, que como consecuencia del aumento de
13 capital social de la compañía, se reforma el artículo quinto de
14 los estatutos; y **c)** autorizó al Gerente de la compañía, para que
15 otorgue y suscriba la correspondiente escritura publica, en los
16 términos establecidos en el acta de Junta General
17 Extraordinaria Universal de accionistas que se agrega e
18 incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-
19 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
20 expuestos en la cláusula anterior, la compareciente **BERTHA**
21 **RIVAS VIUDA DE DÁGER** por los derechos que representa en
22 la compañía **DARI S.A.**, en calidad de Gerente declara: **UNO)**
23 Que el Capital Social de **DARI S.A.** ha sido aumentado en la
24 Cantidad de **QUINIENTAS SESENTA DOLARES DE LOS**
25 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de
26 **CATORCE** mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de
27 cuatro centavos de dólar cada una, de manera que el nuevo
28 capital social de la misma es de **OCHOCIENTOS DOLARES**

Al. DARI S.A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público del Cantón Guayaquil



1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , dividido en
2 VEINTE mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro
3 centavos de dólar cada una de ellas; **DOS**) Que las catorce mil
4 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos
5 de dólar cada una, ha sido suscrita y pagada en la forma que
6 constan del acta de Junta General Extraordinaria y Universal
7 de Accionistas de la compañía **DARI S.A.**, de fecha seis de
8 **Noviembre del dos mil uno; TRES**) Que como consecuencia de
9 lo anterior queda reformado el artículo Quinto del Estatuto
10 Social de la Compañía en la forma establecida en la antes
11 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas de fecha seis de Noviembre del dos mil uno;
13 **CUATRO**) Se deja constancia que los accionistas de la
14 compañía **DARI S. A.** son de nacionalidad ecuatoriana;
15 **CINCO**) Yo, **BERTHA RIVAS VIUDA DE DÁGER**, de
16 nacionalidad ecuatoriana, en mi calidad de Gerente, y por lo
17 tanto representante legal de la compañía denominada **DARI**
18 **S.A.**, ante usted y dentro del tramite DE CONVERSION DEL
19 CAPITAL Y ACCIONES DE AUMENTO DE CAPITAL Y
20 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de mi representada,
21 declaro bajo juramento, sobre la correcta integración del capital
22 en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria y
23 Universal de Accionistas celebrada el seis de Noviembre del
24 dos mil uno cuya acta consta incorporada como documento
25 habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de
26 Capital está registrado en la contabilidad de la compañía.-
27 Agregue usted señor Notario, las demás formalices de estilo
28 necesarias para la plena validez de la presente escritura.-

Guayaquil, 4 de Diciembre del 2000

Señora
BERTHA RIVAS VIUDA DE DAGER
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme en manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía DARI S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirla a usted GERENTE de la misma, por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social de la compañía, entre las que figura la de representar legalmente a la misma en sus asuntos judiciales como extrajudiciales, con su sola firma.

El Estatuto Social de la Compañía, consta de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Milagro, Abog. Harry Aspiazu Jaime, el doce de Noviembre de 1.981 y rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el mismo notario el 21 de Diciembre de 1.981 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de Abril de 1.982. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Publico Primero del canton Milagro con fecha quince de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital social a tres millones de sucres y se reformó su estatuto social e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Posteriormente se aumentó su Capital social a seis millones de sucres y Reformó su Estatuto Social mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Primero del cantón Milagro Abogado Harry Aspiazu Jaime con fecha quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y posteriormente por escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abg. Francisco Coronel, con fecha veinte de Mayo de mil novecientos noventa y seis se rectificó, ratificó y aclaró el antes referido aumento de capital y reforma del estatuto social, las que estan inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitres de Abril de mil novecientos noventa y siete. El nombramiento de Gerente fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de Junio de 1994. Felicitándolo a usted, por tan merecida designación me suscribo.

Muy Atentamente,


ABOGADO MIGUEL DAGER RIVAS
Secretario ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DARI S.A. SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE Y DECLARO QUE SOY DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA #0900980095, CON DIRECCION EN 9 DE OCTUBRE 718 DE ESTA CIUDAD.


BERTHA RIVAS VIUDA DE DAGER

Guayaquil, 4 de Diciembre del 2.000



Dr. Dager A.
Dr. Dager A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Publico Decimo Sexto
Guayaquil Ecuador

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Guante ✓

Folio(s) 118.421 ✓ Registro Mercantil No

27.848 Depósito No. 38.571

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Noviembre del 2.001


SOL NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 7,85=

211532

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DARI S.A, CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO-----

En Samborondón, a los seis días del mes de Noviembre del dos mil uno, a las nueve horas, en la manzana D 15 de la urbanización las Riberas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Dari S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas: Miguel Dáger Rivas, ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de 5996 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y que le da derecho a 5.996 votos. José Dáger Rivas, ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y que le da derecho a un voto; Bertha Dáger de Andrade, ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y que le da derecho a un voto; Guillermo Dáger Rivas, ecuatoriano, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y que le da derecho a un voto; Susana Dáger de Rojas, ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y que le da derecho a un voto. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de Seis Millones de sucres, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías, a efectos de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver acerca de la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América.
- 2.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital social de la compañía
- 3.- Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social; y,
- 4.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

En consecuencia de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías queda validamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han fijado por unanimidad de votos. Preside la sesión el señor Miguel Dáger Rivas y de secretario actúa la señora Bertha Rivas viuda de Dáger quien forma la lista de los asistentes que manda la Ley de Compañías. El Presidente, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el primer punto del orden del día. La Junta General Extraordinaria Universal luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelven por unanimidad de votos, la conversión de sucres a dólares conforme a las disposiciones legales vigentes, esto es, que el capital social será expresado en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de uso corriente en el Ecuador, por lo tanto, las acciones ahora se expresarán por valor de cuatro centavos de dólar, (0.04). Acto seguido el señor Presidente manifiesta a los señores accionistas que procedan a tratar el segundo punto del orden del día. La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas luego de deliberar ampliamente al respecto resuelven por unanimidad de votos. lo siguiente: Aumentar el capital social de la compañía a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; es decir un aumento efectivo de quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América. A tales efectos, la Junta General, por igual unanimidad de votos resuelve que dicho aumento de capital suscrito en quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, se efectúe mediante la emisión de catorce mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (0.04) cada una,. En lo que respecta a la distribución entre los señores accionistas de las catorce mil nuevas acciones, se resolvió por unanimidad de votos sean asignadas entre los accionistas de conformidad al derecho de preferencia que tiene cada uno de ellos, por lo que por unanimidad de votos se procedió a realizar y aprobar el cuadro de distribución de las nuevas acciones, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:



ACCIONISTA	ACCIONES ASIGNADAS	DOLARES
Miguel Dáger Rivas	13.988	559.52
José Dáger Rivas	3	0.12
Bertha Dáger de Andrade	3	0.12
Guillermo Dáger Rivas	3	0.12
Susana Dáger de Rojas	3	0.12

Los socios entregaron cada uno de ellos los valores mencionados anteriormente en secretaría para que sean contabilizados.

El Presidente declara que , con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado y resuelto el aumento de capital social , así como la suscripción y pago de las quinientas sesenta nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital suscrito y pagado. A continuación , la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas entra a conocer el tercer punto del orden del día relativo a la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social el mismo que luego de liberar al respecto resuelve por unanimidad de votos efectuar la reforma al mencionado artículo, en los terminos siguientes:

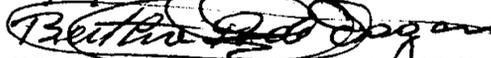
"ARTICULO QUINTO " : El capital social de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en VEINTE mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción de cuatro centavos de dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General , las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado, podrán emitirse títulos que amparen una o mas acciones " A continuación , la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas entra a conocer el cuarto punto del orden del día. Acto seguido los señores accionistas resuelven por unanimidad de votos, que en todas las partes del Estatuto Social en que se refiera a acciones de un mil sucres se entenderá, en lo posterior, referido a acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América . Así mismo, queda autorizado el Presidente i/o Gerente de la compañía a sustituir los anteriores títulos de acciones en sucres de la compañía por nuevas acciones en dólares americanos y para que en su momento, procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez; y en definitiva, para que surtan plenos efectos el antes dicho aumento de capital y reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede quince minutos de receso para la redacción del acta de la presente sesión.

Reinstalada que fué la sesión por el señor Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas contando con la concurrencia de los accionistas con quienes se inició la presente junta, se dió lectura a la presente acta aprobándola por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión, a las 10:45 horas.- f)Miguel Dáger Rivas Presidente; f)Bertha Rivas viuda de Dáger - Secretario ;f)Bertha Dáger de Andrade; f) Jose Dáger Rivas;f)Miguel Dáger Rivas; f) Guillermo Dáger Rivas; f) Susana Dáger de Rojas

CERTIFICO: Que la presente copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Dari S.A., celebrada el 6 de noviembre del 2.001, es idéntica a su original que reposa en los archivos de la compañía., a la que me remito en caso necesario.—

Guayaquil, 6 de Noviembre del 2.001


BERTHA RIVAS VIUDA DE DAGER
SECRETARIA

200 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION	
201 RUC	0700579911-01	102 AÑO	2010
202 RAZON SOCIAL	IRI S.A.	104 No FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
203 EXPEDIENTE	40050		
ESTADO DE SITUACION		ESTADO DE RESULTADOS	
300 ACTIVO CORRIENTE		600 INGRESOS	
CAJA, BANCOS	301 36.71	VENTAS GRAVADAS CON TARIFA 12%	601 -
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	302 -	VENTAS GRAVADAS CON TARIFA CERO	602 -
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR (CLIENTES)	303 -	EXPORTACIONES	603 -
(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	304 -	(-) DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS EN VENTAS	604 -
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	305 187.20	INGRESOS NO OPERACIONALES	605 -
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	306 -	DIVIDENDOS PERCIDOS EN EFECTIVO	606 -
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	307 -	EXENTOS NO GRAVADOS	607 -
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	308 -	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	608 -
INVENTARIO DE PROD. TERMINADOS Y MERCAD. EN ALMACEN	309 -	OTRAS RENTAS	609 259.25
MERCADERIAS EN TRANSITO	310 -	TOTAL INGRESOS	610 259.25
REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	311 -	700 COSTO DE VENTAS	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	312 -	INVENTARIO INICIAL (BIENES NO PRODUCIDOS POR LA CIA.)	701 -
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	313 -	COMPRA DE PRODUCTOS TERMINADOS	702 -
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	318 223.91	IMPORTACIONES DE PRODUCTOS TERMINADOS	703 -
350 ACTIVO FIJO		(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	704 -
TERRENOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES	351 4,075.23	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	705 -
MAQUINARIAS, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS	352 2,220.14	COMPRAS DE MATERIA PRIMA	706 -
VEHICULOS	353 -	IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	707 -
OTROS ACTIVOS FIJOS	354 -	(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	708 -
(-) DEPRECIACION ACUMULADA	355 1,732.08	MANO DE OBRA DIRECTA	709 -
TOTAL ACTIVO FIJO	359 4,563.29	DEPRECIACION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y EDIFICIO DE FCA.	710 -
390 ACTIVO NO CORRIENTE		MANO DE OBRA INDIRECTA	711 -
CUENTAS, DOCUMENTOS POR COBRAR, E INVERSIONES A LARGO PLAZO	391 -	SUMINISTROS Y MATERIALES	712 -
GASTOS DE ORGANIZACION Y CONSTITUCION	392 -	SEGUROS DE INVENTARIOS, MAQUINARIA, EQUIPOS Y EDIF.	713 -
GASTOS DE INVESTIGACION, EXPLORACION Y OTROS	393 -	APORTES IESS Y BENEFICIOS SOCIALES	714 -
APORTACIONES EN ASOCIACIONES	394 -	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	715 240.00
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	395 -	ENERGIA, AGUA Y TELEFONO	716 -
(-) AMORTIZACION ACUMULADA	396 -	OTROS GASTOS DE FABRICACION	717 -
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	399 -	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	718 -
TOTAL DEL ACTIVO	378 5,187.20	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	719 -
400 PASIVO CORRIENTE		INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	720 -
CUENTAS POR PAGAR	401 220.81	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	721 -
DOCUMENTOS POR PAGAR	402 -	TOTAL COSTO DE VENTAS	725 240.00
PROVISIONES SOCIALES POR PAGAR	403 -	750 GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
OBLIGACIONES IESS E IMPUESTOS	404 1.77	SUELDOS, SALARIOS, BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	751 -
APORTACIONES RECIBIDAS DE SUCURSALES, EMPRESAS O ASOCIACIONES	405 -	COMISIONES EN VENTAS Y PUBLICIDAD	752 -
OTROS PASIVOS CORRIENTES	406 -	GASTOS DE GESTION	753 -
TOTAL PASIVO CORRIENTE	409 222.53	GASTOS DE VIAJE	754 -
410 PASIVO LARGO PLAZO (NO CORRIENTE)		AGUA, LUZ, TELEFONO, TELEFAX Y FAX	755 -
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR (LARGO PLAZO)	411 720.00	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	756 -
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS O CREDA. MATRIZ	412 -	DEPRECIACION DE BIENES Y AMORTIZACIONES	757 -
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS O CREDA. FILIALES	413 -	CUENTAS INCOBRABLES Y BAJA DE INVENTARIOS	758 -
OBLIGACIONES EMITIDAS	414 -	AMORTIZACIONES DE PERDIDAS POR CAMBIO DE MONEDA	759 -
OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	415 -	AMORTIZACIONES DE PERDIDAS POR CAMBIO DE MONEDA AL EXTERIOR	760 -
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	418 720.00	PROVISIONES DEBILITABLES	761 -
TOTAL DEL PASIVO	420 942.53	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	763 15.25
500 PATRIMONIO NETO		IMPUESTO A LA CIRCULACION DE CAPITALES	764 -
CAPITAL SUSCRIPTO ASIGNADO	501 2,000.00	TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	765 15.25
(-) CAPITAL SUSCRIPTO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA	502 -	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	770 -
PORTES DE ACCIONES ADICIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION	503 400.00	UTILIDAD O (PERDIDA) EJERCICIO	771 -
RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	504 0.00	OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	772 -
RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	505 3,592.27	TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	779 -
REEXPRESION MONETARIA	506 -	UTILIDAD O (PERDIDA) EJERCICIO	780 4.00
OTROS SUPERAVITS	507 -	800 CONCILIACION PARA EL CALCULO DEL 15% TRABAJADORES	
UTILIDAD O (PERDIDA) ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	508 8.00	UTILIDAD O (PERDIDA) EJERCICIO (Transferir el campo 780)	801 4.00
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	509 4.00	(-) 0.8% IMPUESTO A LA CIRCULACION DE CAPITALES	802 -
TOTAL PATRIMONIO NETO	518 4,244.67	(-) AMORTIZACION PERDIDAS AÑOS ANTERIORES	803 -
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	520 5,187.20	= UTILIDAD META (BASE PARA EL 15%)	804 4.00
CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA		15% PARTICIPACION TRABAJADORES	805 0.60
ANTICIPO PROXIMO AÑO	0.5 (814 - 818) 521 -	CONCILIACION PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA	
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTA DECLARACION SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD POR SU PRESENTACION (Art. 99, Ley 58)			
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL		FIRMA CONTADOR	
Berthier Rivas de Dager		Elizabeth Diaz	
NOMBRE		NOMBRE	
C.I. 09 008 005		C.I. 091727760	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO			
PAGO PREVIO	901 -	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	0.25 (813) 914 0.25
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	817 - 901 902 0.25	(-) ANTICIPOS	915 -
INTERESES POR MORA	903 0.00	(-) RETENCIONES EN LA FUENTE	916 -
MULTAS	904 0.18	SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	814 - 815 - 816 > 0 917 0.33
TOTAL PAGADO	902 + 903 + 904 908 1.12	SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	814 - 815 - 816 < 0 918 -
OTRAS FORMAS DE PAGO		NOTA DE CREDITO DOLARES	
919	1.12	925 No.	927
926	U.S.\$	928	U.S.\$

\$5,33



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 Abogada Yamille Dager de Chavarria, registro número tres mil
2 cuatrocientos veinticinco del Colegio de Abogados del
3 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Leída que fue por mi el
4 Notario, a la compareciente ésta se afirma y ratifica en todas
5 sus partes, firmando para constancia, conmigo, el Notario de
6 todo lo cual **DOY FE.**-



7
8 **Por la COMPAÑÍA DARI S.A.**

9 **R.U.C. No. 0990579911001**

10
11
12 *Bertha Rivas Dager*

13 **BERTHA RIVAS VIUDA DE DAGER**

14 **GERENTE**

15 **C.C. No. 090098009-5**

16 **C.V. No.**

17
18 *Rodolfo Pérez Pimentel*

19 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

20 **NOTARIO XVI */* DEL**

21 **CANTON GUAYAQUIL**

22
23
24
25 **SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE**
26 **SEGUNDO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN**
27 **LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO-**



Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No. 02-G-IJ-0000194, dictado por La Subdirectora Jurídico de Compañía de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 18 de Enero del 2.002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de Conversión del Capital y Acciones, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía DARI S.A., celebrada el 27 de Noviembre del 2.001.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-
Guayaquil, 28 de Mayo del 2.002.-

En fecho y en virtud

Dr. Roberto Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0000194, dictada el 18 de Enero del 2.002, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inserta la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía DARI S.A., de fojas 161.942 a 161.955, número 24.322 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.605 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticuatro de Diciembre del dos mil dos.-


AB. TAVIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL.
DELEGADA

ORDEN:38931
LEGAL:LUIS ULLOA
AMANUENSE:MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *RG*

